



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2023-MDLV/A

La Victoria, 22 de mayo de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

**VISTO:** El Memorando N°180-MDLV/A, de fecha 09 de mayo de 2023, Informe Múltiple N° 010-2023-MDLV/UPyR, de fecha 15 de mayo de 2023, Memorando N° 012-2023-MDLV/OPEPyMI de fecha 17 de mayo de 2023, Informe N° 053-2023-MDLV/UPyR de fecha 17 de mayo de 2023, Informe N° 578-2023-MDLV/OPEPyMI de fecha 18 de mayo de 2023, Informe Legal N° 167-2023-MDLV/OAJ de fecha 22 de mayo de 2023 y en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 22 de mayo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece lo siguiente: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, mediante Ley N° 31433, modifica e incluye artículos de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, entre ellos incorpora el artículo 119-A referente a las audiencias públicas municipales como mecanismos de rendición de cuentas.

Que, estando a los fundamentos expuestos en el informe técnico y legal antes mencionados y a las disposiciones legales citadas, se recomienda la aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento para el desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad distrital de La Victoria.

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME por parte de los señores miembros del Concejo Municipal, se aprobó lo siguiente:

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2023-MDLV/A QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA - CHICLAYO.

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBACIÓN del Reglamento para el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad distrital de La Victoria - Chiclayo, que consta de ocho (08) títulos, cuatro (04) capítulos únicos, dos (02) capítulos, treinta y ocho (38)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

artículos, cuatro (04) disposiciones complementarias, dos (02) disposiciones finales y un (01) Anexo – Ficha de Inscripción, que forman parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Financiamiento,** la implementación de lo dispuesto en la presente norma se financia con cargo al presupuesto institucional de la entidad, el mismo que estará sujeto a una adecuada distribución en su gasto corriente, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

**ARTÍCULO TERCERO: Encárguese,** a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Imagen Institucional y demás dependencias municipales, dar fiel cumplimiento a la presente ordenanza.

**ARTÍCULO CUARTO: Publicación,** la presente Ordenanza es publicada en los términos previstos en las disposiciones vigentes. El Texto Íntegro y sus anexos del Reglamento para el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad distrital de La Victoria – Chiclayo es publicado en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de La Victoria [www.munilavictoriach.gob.pe](http://www.munilavictoriach.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

**PRIMERA:** facúltese al alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía emita las disposiciones necesarias para la adecuada implementación y ejecución del del Reglamento para el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad distrital de La Victoria – Chiclayo, aprobado por el artículo 1 de la presente ordenanza.

**REGÍSTRASE, COMUNÍCASE, PUBLÍCASE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Ing. Edwin Vásquez Sánchez*  
ALCALDE